

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

127**EL ESCORIAL**

URBANISMO

Mediante decreto de Alcaldía, de fecha 26 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial de “El Tomillar”, de El Escorial.

El expediente obrante en los Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitos en la plaza de España, número 1, se somete al trámite de exposición pública por el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Escorial, a 27 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/11.001/10)